



echo presente por un el Enno se hizo presente q.  
 habiendose devuelto aprobado por la Inten<sup>de</sup> el Repar  
 timento de R. Contribuciones de quota fija en el  
 dia veinte del corriente se han despachado las Ce  
 dulas de los Cupos a cada contribuyente, pero no  
 se puede proceder a su distribucion sin que antes  
 se nombre cobrador a donde acudan a pagar  
 cada qual su parte de contribucion; y en su vir  
 ta se acordó se proceda inmediatamente  
 al nombram<sup>to</sup> de dho cobrador, y habiendose  
 devuelto lo necesario de una conformidad e<sup>scrip</sup>  
 non sy dho por tal a Dn Juan Caxero de mar  
 dita vecino de esta dha villa Persona en quien  
 concurren las circunstancias apetecidas; a quien  
 se le haga saber dicho nombram<sup>to</sup> entregan  
 dole en seguida la dcha cobratoria de dho Repar  
 timento con copia de los Cargos mixtos en el  
 dho. ome de la R. Instruccion aprobada por dho  
 en seis de Julio de mil ochocientos veinte y ocho  
 que prescribe las obligaciones, modo de proceder  
 y responsabilidad de los Ayuntam<sup>tos</sup> en la cobranza  
 recaudacion y pago de las Contribuciones  
 R. de quota fija para que se imponga de los  
 que son para su cumplim<sup>to</sup> baxo su responsa  
 bilidad; entregandole tambien lista de los

